

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO:BS-FO-BS-046 VERSION: 2 FECHA: PAGINA1 de 2

ADICION DE CONTRATO

ADICION No: 01 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No: 179M DE 2020

PROCESO No:

SA20M-324

CONTRATANTE:

EMPRESA SOCIAL DEL

HOSPITAL

ESTADO

UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

CONTRATISTA:

PROYECTOS Y MAQUILAS S.A.S.

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, LAVADO, PLANCHADO Y ENTREGA DE ROPERÍA EN

LA ESE HUEM

VALOR INICIAL:

\$91.392.000

ADICION 01 EN TIEMPO:

HASTA EL 5 DE OCTUBRE DE 2020

Entre los suscritos: JAIME RICARDO MARTHEY TELLO, mayor de edad, vecino de esta ciudad. identificado con la C.C. No: 91.297.290 de Bucaramanga, quien obra en nombre y representación de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente Administrativo, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de CONTRATANTE, por una parte y de la otra parte ROSALBA VILLAMIZAR, identificada con C.C. Nº 27.954.936 expedida en Bucaramanga, obrando como Representante Legal de PROYECTOS Y MAQUILAS S.A.S. con NIT 901.338.321-1, actuando en calidad de CONTRATISTA, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la Aceptación de Oferta No. 179M de 2020, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Aceptación de Oferta No. 179M de 2020, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, LAVADO, PLANCHADO Y ENTREGA DE ROPERÍA EN LA ESE HUEM, por valor de \$91.392.000. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 06 de agosto de 2020, con plazo de ejecución 1 mes, en consecuencia, se encuentra vigente hasta el 5 de septiembre de 2020 y se encuentra ejecutado en el 56.20%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo, fundamentado en la necesidad de continuar con las labores contratadas, en términos de oportunidad, calidad e integralidad; razón por la cual, resulta pertinente ampliar el plazo de ejecución en 1 mes más, aunado a que existe disponibilidad de recursos económicos. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar la Aceptación de Oferta No. 179M de 2020, por el término de un (1) mes más, con



ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO:BS-FO-BS-046 VERSION: 2

ADICION DE CONTRATO

FECHA: PAGINA2 de 2

las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: CLAUSULA PRIMERA. Adiciónese la Cláusula 3. Numeral 2 de la Aceptación de Oferta No. 179M de 2020 ampliando el plazo del contrato en un (1) mes más, para una duración total del contrato de (2) meses, cómputo que se extiende hasta el 05 de octubre de 2020. CLAUSULA SEGUNDA: INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la Aceptación de Oferta No. 179M de 2020, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma a los 0 4 SET. 2020

EL CONTRATANTE

JAIME RICARDO WARTHEY TELLO Subgerente Administrativo ESE HUEM **EL CONTRATISTA**

ROSALBA VILLAMIZAR

R/L PROYECTOS Y MAQUILAS S.A.S.

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS Proyectó: Angélica Maria Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS